

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Sanidad**

- 24** *ORDEN 1641/2025, de 9 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se corrigen los errores de la Orden 1342/2025, de 12 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2025 de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la financiación de proyectos para la asistencia sociosanitaria de las personas afectadas por el VIH/SIDA.*

Advertidos errores materiales en la Orden 1342/2025, de 12 de septiembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, correspondiente al 26 de septiembre de 2025, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2025 de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la financiación de proyectos para la asistencia sociosanitaria de las personas afectadas por el VIH/SIDA, cuya convocatoria se realizó mediante Orden 381/2025, de 19 de marzo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el dispongo tercero, apartado 1.b)1.º., relativo a la justificación de los gastos realizados.

Donde dice:

La justificación de los gastos corrientes se realizará mediante facturas, conformadas y selladas por un representante de la entidad, debiendo corresponder a gastos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual deberá presentarse el original de las facturas correspondientes al importe concedido y facturas originales o fotocopias compulsadas para el resto de la justificación del proyecto.

Debe decir:

La justificación de los gastos corrientes se realizará mediante facturas, conformadas y selladas por un representante de la entidad, debiendo corresponder a gastos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, para lo cual deberá presentarse el original de las facturas correspondientes al importe concedido y facturas originales o fotocopias compulsadas para el resto de la justificación del proyecto.

Madrid, a 9 de octubre de 2025.

La Consejera de Sanidad,  
FÁTIMA MATUTE TERESA

(03/16.530/25)

